



9ª Reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes en la Convención sobre los Humedales (Ramsar, Irán, 1971)

“Los humedales y el agua: ¡mantienen la vida, nos dan el sustento!”

Kampala (Uganda), 8 a 15 de noviembre de 2005

Ramsar COP9 DOC.5

Punto X del orden del día

Informe del Secretario General sobre la aplicación de la Convención en el plano mundial

Preámbulo

1. El presente informe abarca los hechos relativos a la Convención ocurridos desde la clausura de la COP8, el 26 de noviembre de 2002, hasta el 15 de septiembre de 2005.
2. Como su título lo indica, el informe es un análisis de la aplicación de la Convención en el plano mundial. Un análisis de cada una de las seis regiones de Ramsar como complemento del presente informe sólo estará disponible en los idiomas oficiales que se hablen en cada región. El presente informe mundial se presentará al examen de la reunión plenaria que se celebrará el miércoles 9 de noviembre, mientras que los informes regionales servirán de base para los debates en las reuniones regionales previstas para el martes 8 de noviembre.
3. El objetivo del informe mundial y de los informes regionales es examinar la aplicación de la Convención en el último trienio. Pero como éste es el primer informe que tengo el honor de presentar a la COP en calidad de Secretario General aprovecho la oportunidad para aportar algunas perspectivas y deducciones personales que me he formado en los últimos dos años. La estructura del informe sigue el Plan Estratégico 2003-2008 y se basa en los informes nacionales recibidos; además, muestra las actividades de la Secretaría y la forma en que éstos se complementan con las actividades de las Partes Contratantes y las Organizaciones Internacionales Asociadas. Los informes de los órganos subsidiarios, vale decir del Comité Permanente y del Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT), figuran en otros documentos, como por ejemplo el informe que he presentado en cumplimiento del Artículo 8 sobre el estado de la Lista de Humedales de Importancia Internacional.

Observaciones generales

4. La Convención goza de muy buena salud, pese a algunos problemas de presupuesto que se han presentado en el trienio. Actualmente contamos con 146 Partes Contratantes, estamos colaborando con otros seis o siete países para que puedan adherirse a la brevedad y hay otro grupo más numeroso de países cuya adhesión está en examen. Vale decir que nos dirigimos con bastante rapidez hacia la participación universal, un importante objetivo.

Por razones económicas, este documento será impreso en cantidades limitadas y no será distribuido en la reunión. Se solicita a los delegados traer consigo sus copias y no solicitar copias adicionales durante la reunión.

5. Dicho esto, son considerables las demandas que impone a la Secretaría este aumento en el número de miembros. Esperamos que la COP9 acepte el presupuesto tal como ha sido presentado en el proyecto de resolución DR13, pero ese aumento no será suficiente si seguimos trabajando con la constitución actual de la Secretaría. Por lo tanto, cuando la COP haya adoptado una decisión sobre el presupuesto me dedicaré a examinar la forma de aprovechar mejor los recursos humanos previstos en el presupuesto para poder trabajar con más inteligencia y estar en condiciones de obtener mayores resultados para las Partes del nuevo conjunto de decisiones y asesoramiento de la COP.
6. En parte esto requiere agilizar el funcionamiento de la Convención en todos los niveles, proceso que ya se inició con la aplicación de algunas de las reformas propuestas en el marco de la Resolución VIII.45. Será de gran ayuda la decisión adoptada por el Comité Permanente, en su 31ª reunión, de que el Subgrupo sobre la Resolución VII.45 continúe con su labor en el próximo trienio. Pero se necesita un compromiso de excelencia en el cumplimiento efectivo de los diversos planes y programas de la Convención, asignando suma prioridad a la simplicidad de la forma y la claridad del lenguaje.
7. Una innovación introducida el año pasado fue que algunas Partes (en especial la Argentina y Suiza) asumieron la representación la Convención en otras reuniones donde era funcional o económicamente difícil que estuviera presente un miembro de la Secretaría. Ésta es una tendencia que debe continuar, no sólo porque significa un uso más eficaz de los recursos, sino porque confirma claramente, y con mucha fuerza, el compromiso de las Partes hacia la Convención. Pero no es la única respuesta, y necesitamos encontrar fuentes alternativas de financiación sostenible para todas las operaciones de la Convención, incluidas las esferas decisivas de comunicación, educación y concienciación del público (CECoP), la labor del GECT y la ayuda a las Partes por medio del Fondo de Pequeñas Subvenciones.

Informes Nacionales

8. Al 20 de septiembre un total de 110 Partes Contratantes habían presentado sus Informes Nacionales, en preparación de la COP9, todos ellos disponibles (sólo en el idioma en que fueron presentados), en el sitio Ramsar, http://www.ramsar.org/cop9/cop9_natlrpts_index.htm. No se espera que las Partes que se han adherido recientemente a la Convención presenten un Informe Nacional. En el Anexo 1 figura la lista de las Partes que habían presentado informes al momento de la redacción del presente informe.
9. La opinión general parecía ser que el modelo de Informe Nacional para la COP9 era demasiado complejo y detallado para que las Partes Contratantes lo utilizaran correctamente, si bien el número de informes que fueron presentados con suficiente antelación para ser analizados demuestra el empeño de los países miembros de la Convención. Pero es evidente que para la COP10 necesitaremos un modelo más simple, que facilite el análisis de las principales tendencias de la Convención y permita, a la vez, volver a comunicar efectivamente a las Partes tendencias clave emergentes. Pero también, como se demuestra en el proyecto de resolución DR5, en el grupo de convenciones y convenios relativos a la diversidad biológica hay una tendencia a aumentar los intercambios entre sí y a disminuir los esfuerzos innecesarios en la presentación de Informes Nacionales.

10. De aceptar ese modelo la COP, la Secretaría colaborará con el Comité Permanente en la revisión del modelo de Informe Nacional para la COP10 y tratará de aumentar el intercambio con las actividades de las demás convenciones. Entre las actividades previstas se cuentan la simplificación y facilitación del modelo para la COP10. Esto incluye prever nuevas formas de presentación, como por ejemplo que sobre algunas partes del informe la presentación sea en común con otros importantes convenios y la posibilidad de completar el cuestionario del Informe Nacional directamente en Internet a fin de agilizar y simplificar este procedimiento.
11. Es evidente que una revisión de este tipo también deberá respetar totalmente el Plan Estratégico; pero también a este respecto la Secretaría ha recibido opiniones de las Partes de que el Plan Estratégico acordado en la Resolución VIII.25 es demasiado complejo de utilizar, excesivamente ambicioso y difícil de monitorear. Por ejemplo, hasta ahora sólo se ha logrado realizar el 8% de las metas generales enumeradas en el Plan Estratégico, a pesar de que ya ha transcurrido la mitad del período abarcado por el Plan. Además, es posible que el 36% no pueda lograrse en absoluto, que el 33% *difícilmente* se logre y que el 23% sólo *posiblemente* se logre. Si bien el entusiasmo que impulsó la elaboración del plan para 2003-2008 merece encomio, la realidad que encontramos a mitad del período sugiere la necesidad de aplicar un criterio diferente para el próximo trienio.
12. Por eso un objetivo de la Secretaría para el próximo trienio será simplificar y suprimir las complicaciones de los Informes Nacionales y del Plan Estratégico, como así también el plan de trabajo para el GECT y las actividades en CECOP. A fin de iniciar este proceso, el presente informe se ha organizado siguiendo las cinco metas y las 25 estrategias del Marco Estratégico elaborado para el proyecto de resolución DR9.
13. Un tema que aparece es que los países en desarrollo en particular consideran que debería asignarse suma prioridad a las siguientes cuestiones:
 - Inventarios de humedales
 - Identificación de humedales que requieren restauración
 - Restauración de humedales dañados
 - Monitoreo de las características ecológicas
 - Desarrollo de medios de vida de uso racional alternativos para los habitantes de los humedales

y que se notifique acerca de estas cuestiones a los países y organismos donantes.

Análisis de los Informes Nacionales

14. Se ha creado una base de datos relacional para almacenar y analizar la información facilitada por las Partes en los Informes Nacionales presentados a la COP9. La base de datos incluye indicadores relativos al estado de ejecución de las medidas incluidas en el Plan de Trabajo 2003-2008 de la Convención, según el modelo de Informe Nacional.
15. En la sección siguiente se examina la aplicación de la Convención por las Partes Contratantes y las actividades realizadas por la Secretaría de Ramsar en el último trienio en relación con las 25 estrategias definidas en el borrador de Marco Estratégico presentado en

el proyecto de resolución DR9, con referencias cruzadas a los Objetivos Operativos del Plan Estratégico 2003-2008.

16. Los minuciosos resultados cuantitativos contenidos en los Informes Nacionales han servido de base para el presente análisis, pero como en algunos casos las cifras son muy dudosas, para realizarlo se ha debido asumir un cierto riesgo. De todas formas las tendencias principales parecen ser sistemáticamente claras y formarán la base para poder elaborar un modelo de Informe Nacional que garantice una coherencia sistemática en el análisis de las tendencias de aplicación.
17. En general, el porcentaje de respuestas “positivas”, como “sí”, “aplicación parcial”, “en curso” y “en actualización”, resumidas globalmente para cada estrategia, fluctúa entre el 30% y el 70%. El porcentaje de respuestas con un “sí” absoluto fluctúa entre el 10% y el 65%, con el porcentaje más bajo para la estrategia sobre incentivos y el más alto para los mecanismos institucionales de la Convención.

LA CONSERVACIÓN Y EL USO RACIONAL DE LOS HUMEDALES Y DE LOS RECURSOS HÍDRICOS

META 1. Uso racional de los humedales

ESTRATEGIA 1.1 (Objetivo operativo 1.1)

Evaluar y monitorear la amplitud y el estado de los recursos de humedales

18. Aproximadamente el 25% de las Partes que han respondido tienen un amplio inventario de humedales o están en proceso de tenerlo, con un 35% adicional que ha utilizado o utilizará el *Marco de Ramsar para el Inventario de Humedales*. Pero el porcentaje que trata plenamente de todos los aspectos del inventario es sólo el 30%, con un 25% adicional que se ocupa de formas de realizar el inventario o de desarrollar esas formas. Parecen existir problemas con el almacenaje y el suministro correcto de datos: el 35% de las Partes dice no tener la estructura necesaria para custodiar los datos, ni para almacenar y desarrollar los metadatos que faciliten la manipulación y recuperación de los datos de inventario.
19. Además, sólo un 40% de las Partes que respondieron había utilizado el inventario para solucionar cuestiones tales como determinar los humedales para reducción de la pobreza, seguridad alimentaria, protección costera y defensa contra las inundaciones. Sin embargo, casi el 60% incluía en sus inventarios humedales importantes para el suministro de agua.
20. Más del 90% de las Partes comunicó algún tipo de utilización de datos del inventario por parte de administradores y encargados de la toma de decisiones, pero apenas el 70% comunicó alguna forma de promoción de los datos del inventario entre los usuarios de los humedales.
21. *Está claro que para el próximo trienio los retos están en la esfera del desarrollo de metadatos y de criterios de archivo aplicables a los inventarios, y garantizar que con los inventarios el interés se centre en cuestiones específicas de los humedales, por ejemplo, la reducción de la pobreza, la defensa contra las inundaciones, la seguridad ambiental, las cuestiones relativas a la salud humana, etc.*

ESTRATEGIA 1.2 (Objetivos Operativos 2.1 y 2.2)

Desarrollar, revisar y poner en práctica políticas nacionales o supranacionales a fin de lograr que se aplique eficazmente el principio de uso racional de la Convención.

22. Aparentemente el 35% de las Partes aplica esta estrategia y un 60% tiene previsto hacerlo en el futuro.
23. Más del 70% de las Partes ya ha desarrollado una política nacional de humedales para facilitar la aplicación de las estrategias de desarrollo sostenible reclamadas en la CMDS y para incorporar cuestiones relativas a los humedales en los planes de manejo de los recursos hídricos que las llevan a la práctica en la actualidad o tienen previsto hacerlo próximamente.
24. Una cuestión especial es que si bien las Partes acumularán cada vez más experiencia a este respecto, son muy pocas las que transmiten material e información a la Secretaría o al GECT que pueda convertirse en asesoramiento y lineamientos.
25. Otra cuestión decisiva es que, evidentemente, para funcionar a nivel nacional las sinergias entre los diferentes acuerdos multilaterales relativos al medio ambiente necesitan inevitablemente que exista una clara relación entre las distintas políticas ambientales y la legislación a nivel nacional, por ejemplo las políticas sobre humedales versus políticas relativas al océano o los mares, políticas sobre recursos hídricos y políticas sobre diversidad biológica. En algunos países ciertas políticas de este último tipo no mencionan a Ramsar, lo cual es una desilusión.
26. *Los retos para el próximo trienio son acelerar en las Partes Contratantes la labor de aplicación de políticas pertinentes que faciliten la aplicación del principio de uso racional, y lograr que desde la Secretaría, el GECT y las OLA se brinde a las Partes información que facilite el desarrollo de esas políticas. Entre las esferas de interés está que las Partes revisen la legislación y las políticas que perjudiquen los humedales de montaña, según corresponda, y consigan que en el desarrollo de políticas para humedales se tenga en cuenta la evaluación del impacto ambiental.*

ESTRATEGIA 1.3 (Objetivos operativos 3.1 a 3.3)

Aumentar el reconocimiento de la importancia de los humedales con respecto al abastecimiento de agua, la protección de las costas, la defensa frente a las inundaciones, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza, el patrimonio cultural y la investigación científica.

27. Sólo el 20% de las Partes promueve el uso racional de los humedales para el abastecimiento de agua, la protección de las costas, etc., mientras que el 17% promueve la conservación y el uso racional de las turberas como ejemplo del criterio del ecosistema, y el 14% participa en la difusión de metodologías para lograr la conservación y el uso racional de las turberas. Pero un 90% tiene previsto promover la importancia de los humedales en el abastecimiento de agua, la protección de las costas y la defensa en casos de inundaciones –de gran actualidad ante los últimos acontecimientos, como el maremoto en el Océano Índico y los recientes huracanes. El 77% está probando una mayor difusión de material para promover el uso racional de los humedales.
28. Es una desilusión que sólo el 14% haya contribuido, o piense contribuir, a la labor del GECT de elaborar orientaciones para el uso racional mediante el enfoque basado en el ecosistema.

29. En aplicación de la Resolución VIII.17 la Secretaría ha creado el Comité Coordinador para la Acción Mundial sobre las Turberas que, en cumplimiento de lo dispuesto, ha elaborado un plan de aplicación de los Lineamientos para la acción mundial sobre las turberas, aprobado en la COP8. El Comité es un grupo multisectorial compuesto por representantes de ONG, el sector privado, instituciones académicas y de investigación y acuerdos, convenios y convenciones intergubernamentales, lo que ha permitido un mayor entendimiento común y un acuerdo en cuestiones relativas a la aplicación y las prioridades. El Comité está preparando un informe sobre el progreso en la aplicación de los lineamientos de la COP8 que, junto con el plan de aplicación de los Lineamientos para la acción mundial sobre las turberas, se publicará en forma de *Informe Técnico de Ramsar* para que tenga la mayor difusión posible entre las Partes y demás organizaciones interesadas.
30. *Los retos para el próximo trienio son acelerar la labor de las Partes Contratantes en materia de reconocimiento de la importancia fundamental de los humedales y sus servicios ecológicos, y facilitar al GECT estudios casuísticos e información a fin de que las Partes puedan formular las reacciones políticas más eficaces.*

ESTRATEGIA 1.4 (Objetivo operativo 3.4)

Integrar las políticas de conservación y uso racional de los humedales en las actividades de planificación y en los procesos de adopción de decisiones de ámbito nacional, regional, provincial y local, en el contexto de la aplicación del Manejo Integrado de los Recursos Hídricos.

31. Sólo el 17% de las Partes que respondieron trata de integrar la conservación y el uso racional de los humedales en el desarrollo de políticas, si bien hay un 25 % adicional que tiene previsto hacerlo. Del lado positivo, más del 50% de las Partes tiene representantes de los entes de gestión de los recursos hídricos en sus comités nacionales de Ramsar.
32. Es una desilusión que menos del 10% de las Partes haya evaluado la repercusión del Protocolo de Kyoto en los humedales, y sólo el 8% haya realizado estudios sobre la función de los humedales en el secuestro de carbono. El mismo porcentaje corresponde a las Partes que realizan esfuerzos para evitar graves daños ecológicos a los humedales con la aplicación del Protocolo de Kyoto. Sólo ligeramente mejor es el porcentaje del 22% de Partes que ha adoptado medidas de planificación para que los ecosistemas de manglares cumplan su función de mitigar los efectos del cambio climático. Y es una mayor desilusión que sólo el 10% de las Partes utiliza la información detallada sobre el cambio climático suministrada en la COP8 para fundamentar la formulación de políticas nacionales en materia de humedales.
33. Entre el 10% y el 20% de las Partes ha tomado medidas para conservar la asignación del agua, que es fundamental para mantener las características ecológicas de los humedales, especialmente en casos de sequía.
34. *Los retos para el próximo trienio son lograr que las Partes Contratantes adopten medidas más eficaces respecto de la relación entre los servicios del ecosistema de los humedales para mejorar el cambio climático y lograr que los humedales reciban un flujo de agua suficiente, especialmente en casos de sequía.*

ESTRATEGIA 1.5 (Objetivo operativo 4.1)

Determinar los humedales prioritarios cuya restauración o rehabilitación sería provechosa.

35. Menos del 25% de las Partes ha realizado estudios de los humedales prioritarios que deben ser restaurados o rehabilitados, aunque es posible que otro 25% realice este trabajo en el futuro.
36. Más del 70% de las Partes tiene previsto adoptar medidas para restaurar los humedales y más del 60% ha tomado en cuenta la restauración de los humedales para garantizar el debido manejo de las cuencas fluviales. Un porcentaje muy bajo de las Partes, el 5%, utiliza los lineamientos sobre restauración de los humedales para examinar las consecuencias del Protocolo de Kyoto.
37. Respecto de las necesidades de capacitación para la restauración de los sistemas, aproximadamente el 20% de las Partes ha determinado las oportunidades pertinentes.
38. *Para el próximo trienio los retos son intensificar la labor de las Partes Contratantes para que la restauración y rehabilitación de los humedales se consideren elementos decisivos de un criterio basado en el uso racional, y desarrollar necesidades de capacitación para los procesos de restauración.*

ESTRATEGIA 1.6 (Objetivo operativo 5.1)

Elaborar orientaciones y promover protocolos y acciones para evitar, combatir o erradicar las especies exóticas invasoras en los sistemas de humedales.

39. Sólo el 17% de las Partes ha elaborado protocolos para combatir y manejar las especies exóticas invasoras en los humedales, aunque un 33% más está en proceso de hacerlo.
40. Es motivo de preocupación el hecho de que sólo el 5% de las Partes haya evaluado y comunicado problemas relativos a las especies exóticas invasoras en el marco del procedimiento establecido en el Artículo 3.2.
41. *Los retos para el próximo trienio son la asignación de mayor importancia a las cuestiones relativas a la invasión de especies exóticas, que es un problema grave del manejo de los humedales.*

META 2. Humedales de Importancia Internacional

ESTRATEGIA 2.1 (Objetivo operativo 10.1)

Aplicar el Marco estratégico y lineamientos para el desarrollo futuro de la Lista de Humedales de Importancia Internacional

42. El 36% de las Partes ha aplicado el Marco Estratégico para facilitar la elaboración de la Lista Ramsar y un 15% adicional tiene previsto hacerlo. Sin embargo, esto deja un 50% que aparentemente **no** utiliza el Marco Estratégico para elaborar la Lista. Ha sido especialmente deficiente lo que se ha hecho respecto de los humedales artificiales, significado cultural y taxones dependientes del humedal distintos de las aves acuáticas. Aproximadamente el 35% de las Partes ha hecho lo posible para proponer sitios Ramsar de tipos subrepresentados, con otro 9% que está tratando de hacerlo.

43. *Los retos del próximo trienio son lograr una mayor utilización del marco estratégico en la elaboración de la lista, lograr agregados de calidad, especialmente de tipos de humedal subrepresentados, y de taxones distintos de las aves acuáticas.*

ESTRATEGIA 2.2 (Objetivo operativo 10.2)

Mantener el Servicio de Información y la Base de datos sobre los sitios Ramsar y actualizarlos constantemente con las informaciones más fidedignas existentes.

44. El documento COP9 DOC. 22 contiene un informe sobre el progreso del servicio de información y la Base de datos sobre los sitios Ramsar. Un poco más del 40% de las Partes dice utilizar la Base de datos y un 40% adicional dice tener la intención de hacerlo. Todavía es demasiado baja la proporción de Partes que presenta a la Secretaría la debida actualización de las fichas informativas y que completa los datos existentes, incluidos los mapas. Desde la COP8 ha aumentado la cantidad de sitios que lo requieren y el número de Partes involucradas.
45. Un hecho positivo ocurrido en Europa ha sido la cooperación entablada con la Agencia Europea de Medio Ambiente para compartir con más eficiencia la información sobre los sitios Ramsar y para aprovechar su base de datos EIONET, en la que se incluyen mapas digitalizados con los límites de los sitios Ramsar, que luego también estarán disponibles en el Servicio de Información de los Sitios Ramsar.
46. *Para el próximo trienio será fundamental lograr una mejor utilización de la Base de datos sobre los sitios Ramsar, lograr la debida retroalimentación a la propia base de datos y la correcta utilización de los fondos destinados a mantenerla.*

ESTRATEGIA 2.3 (Objetivo operativo 11.1)

Mantener las características ecológicas de todos los sitios Ramsar.

47. El 30% de las Partes ha adoptado medidas al respecto, y otro 25% tiene previsto hacerlo.
48. Si bien es satisfactorio que muchas de las partes incluyan a los interesados en el proceso de planificación del manejo y que utilicen los Lineamientos para la planificación del manejo, es una desilusión que sólo el 13% haya reconocido la necesidad de aumentar la resistencia de los humedales al cambio climático y casi ninguna de las Partes haya reconocido la necesidad de ocuparse de la dinámica entre la agricultura y los humedales. Es asombroso que casi ninguna de las Partes haya hecho frente al desafío de formar redes coherentes de sitios para ayudar en la lucha contra la pobreza.
49. *El reto del próximo trienio es lograr que el mantenimiento de las características ecológicas siga siendo un tema prioritario de la Convención y que haya una mayor vinculación con la función de los humedales cuando las Partes cumplen con otras obligaciones, como por ejemplo las que han asumido en el marco de la CMNUCC y del CDB.*

ESTRATEGIA 2.4 (Objetivo operativo 11.2)

Monitorear el estado de los sitios Ramsar, notificar sin demora a la Secretaría de Ramsar cualesquiera cambios que se hubieren producido en ellos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 3.2, y utilizar el Registro de Montreux y las Misiones Ramsar de Asesoramiento como instrumentos para resolver los problemas.

50. El documento informativo COP9 DOC. 6 se ocupa de este tema con una cierta minuciosidad.

ESTRATEGIA 2.5 (Objetivo operativos 12.1 + 12.2)

Promover la realización de inventarios y el manejo integrado de los humedales y las cuencas hidrográficas compartidos, entre otras medidas mediante el monitoreo y el manejo en cooperación de las especies compartidas que dependen de los humedales.

51. Aproximadamente el 35% de las Partes cuenta con un manejo integrado de los humedales compartidos o de las cuencas hidrográficas compartidas, y un 25% adicional promueve un manejo integrado de los humedales que están compartidos por especies que dependen de ellos.
52. *El reto para el próximo trienio es que las Partes se ocupen de la cuestión de las redes de sitios regionales para las especies que dependen de los humedales y fomentar la aplicación de criterios innovadores para el manejo de los sistemas hidrológicos compartidos.*

ESTRATEGIA 2.6 (Objetivo operativo 12.3)

Respaldar los arreglos regionales vigentes bajo la Convención y promover otros.

53. El 45% de las Partes, como mínimo, aplica o respalda arreglos regionales, y un 15% adicional tiene previsto hacerlo en el futuro. Esto complementa el espíritu y la letra del proyecto de resolución DR8 sobre iniciativas regionales. Es evidente que en el próximo trienio la Convención seguirá rápidamente este camino.

META 3. La cooperación internacional

ESTRATEGIA 3.1 (Objetivo operativo 13.1)

Trabajar en asociación con acuerdos multilaterales internacionales y regionales relativos al medio ambiente (AMMA) y con otras organizaciones.

54. En el marco de esta estrategia el 33% de las Partes ha comunicado la adopción de medidas, y otro 22% ha comunicado que se dirige hacia esa meta.
55. Existe una cooperación más formal con arreglos regionales cuyos intereses se superponen, tales como las comisiones de las cuencas hidrográficas (en las que, por ejemplo, se da una activa participación a nivel de la Secretaría de Ramsar y de los coordinadores nacionales en la labor de la Comisión Internacional para la Protección del Río Danubio, la Dirección de la Cuenca del Níger y la Comisión de la Cuenca del Lago Chad). Existen comisiones similares para otros ríos internacionales con las que se podría establecer una cooperación similar. La cooperación con la Convención de la CEPE sobre el Agua, especialmente mediante seminarios técnicos, tales como “función de los ecosistemas como proveedores de agua” (diciembre de 2004) y “ecosistemas relacionados con el agua para el manejo de los recursos hídricos: servicios ambientales y financiación para la protección y el uso sostenible de los ecosistemas” (octubre de 2005), ha sido un adelanto del presente trienio.
56. *Para el próximo trienio la ejecución del proyecto de resolución DR5 facilitará la aplicación de esta estrategia. Todavía quedan esferas en las que las Partes pueden realizar un aporte, mediante una colaboración más estrecha entre los coordinadores nacionales de las cinco convenciones y convenios*

relacionados con la diversidad biológica y entre los programas de la UNESCO, tales como el Programa MAB y el Programa Hidrológico Internacional, y los comités nacionales de Ramsar o de humedales.

ESTRATEGIA 3.2 (Objetivo operativo 14.1)

Promover el aprovechamiento compartido de los conocimientos especializados y la información.

57. El 30% de las Partes tiene esta cuestión en estudio, y el 30% ya promueve el intercambio de conocimientos especializados y la información.
58. Pero el 20% o menos de las Partes participa en la promoción de redes activas para compartir los conocimientos, en el desarrollo de documentación basada en Internet para compartir información, o en la utilización de hermanamientos para promover el intercambio de experiencias relacionadas con la gestión, etc.
59. *Para el próximo trienio esta cuestión debería recibir más atención de las Partes, de las OLA y de la Secretaría, en parte mediante la aplicación del proyecto de resolución DR19 y la participación activa del grupo de supervisión de las actividades de CECOP en la promoción de estas actividades.*

ADMINISTRACIÓN DE LA CONVENCIÓN

META 4. La capacidad de ejecución

ESTRATEGIA 4.1 (Objetivo operativo 6.1)

Alentar la participación activa e informada de las comunidades locales y de los pueblos indígenas, en particular de las mujeres y los jóvenes, en la conservación y el uso racional de los humedales, inclusive en lo tocante a comprender la dinámica de los valores culturales.

60. El 50% de las Partes tiene previsto desarrollar esta estrategia, pero a fines de 2005 sólo el 23% la está aplicando.
61. Existe un nivel muy bajo de ejecución de las medidas destinadas a mejorar la comprensión y la representación de elementos culturales en los humedales, por ejemplo la creación de centros de enseñanza y centros técnicos. También la participación de los indígenas es más bien insuficiente.
62. *Para el próximo trienio el reto es partir de los resultados de los períodos de sesiones técnicas de la COP9 para mejorar la comprensión y el aprovechamiento de los valores culturales en la conservación y el uso racional de los humedales, y para mejorar la participación de las comunidades locales en el manejo de los humedales.*

ESTRATEGIA 4.2 (Objetivo operativo 7.1)

Promover la participación del sector privado en la conservación y el uso racional de los humedales.

63. El 25% de las Partes ya realiza estas actividades, y un 27% adicional tiene previsto una mayor participación en el futuro. Sin embargo, éste sigue siendo un aspecto débil de la Convención, y *en el próximo trienio se deberá asignar mayor atención a atraer al sector privado a la órbita de la Convención, incluso en apoyo del comercio sostenible y otras actividades.*

ESTRATEGIA 4.3 (Objetivo operativo 8.1)

Promover medidas incitativas que fomenten la aplicación del principio de uso racional y la supresión de los incentivos perversos.

64. Sólo el 10% de las Partes ha comunicado la realización de actividades que promueven la reducción de los incentivos perversos y el desarrollo de incentivos que promueven la aplicación del principio de uso racional, aunque un 20% adicional tiene previsto realizar estas actividades.
65. El poco avance registrado en la supresión de las subvenciones, que son perjudiciales, a la utilización de las aguas subterráneas y a la expansión agropecuaria sugiere que en esta materia se necesitan más medidas, si bien un alentador 40% promueve o considera promover los incentivos para la conservación y el uso racional.
66. *Para el próximo trienio la promoción de incentivos para el uso racional de los humedales debería ser una prioridad de la ejecución de la Convención, especialmente a medida que se dispone de mayor información sobre los servicios que prestan los ecosistemas de humedales.*

ESTRATEGIA 4.4 (Objetivo operativo 9.1)

Prestar asistencia a la ejecución en todos sus niveles del Programa de la Convención sobre Comunicación, Educación y Concienciación del Público.

67. El 25% de las Partes integra las actividades de CECOP en la aplicación de la Convención y un 27% adicional tiene previsto hacerlo. El 60% de las Partes ha designado coordinadores gubernamentales y no gubernamentales, pero lamentablemente la cifra no es mayor. Esto podría ser un tema de estudio para el Grupo de supervisión de las actividades de CECOP, de crearse.
68. Algunas esferas con problemas de ejecución son la creación a nivel nacional de grupos de tareas de CECOP sobre los humedales, la elaboración de planes de acción nacionales de CECOP sobre los humedales, la revisión de los actuales programas de CECOP y la documentación de los programas existentes.
69. También requiere atención la creación de centros nacionales sobre humedales y que se conecten con iniciativas y redes mundiales, como Wetland Link International (WLI). Más del 70% de las Partes que respondió ha celebrado funciones para el Día Mundial de los Humedales, y otro 16% tiene previsto hacerlo. Esto significa que la Secretaría y las Partes necesitarán ampliar su cooperación en el abanico de posibles actividades, así como establecer nuevas actividades y direcciones que sean convenientes para esas celebraciones. Un tema particular es el grado en que la Secretaría puede satisfacer las demandas de material para la celebración del Día Mundial de los Humedales, y es posible que a este respecto se deban aplicar estrategias alternativas.
70. Por lo que se refiere a la enseñanza oficial, no parece haber muchas novedades respecto de la revisión de los programas nacionales para incluir conceptos e ideas de Ramsar. Esto requerirá de más trabajo a nivel nacional para garantizar la debida comunicación entre los ministerios pertinentes. Quizás ayude al desarrollo de algunos exámenes piloto.

71. Otra esfera que podría recibir más atención es la incorporación de las actividades de CECOP en las estrategias de gestión integradas, que sólo el 14% de las Partes ha considerado positiva, aunque otro 30% está examinando las posibilidades.
72. *Para el próximo trienio el Programa de CECOP debe ser más visible y activo, de la Secretaría a las Partes. Es indudable que la creación de un grupo de supervisión (proyecto de resolución DR19) será un aporte positivo, como también lo será la asignación de mayores recursos.*

ESTRATEGIA 4.5 (Objetivo operativo 15.1 + 15.2)

Promover la asistencia internacional en apoyo de la conservación y el uso racional de los humedales.

73. El 20% de las Partes ha comunicado la adopción de medidas positivas en el marco de esta estrategia, y un 20% adicional tiene previsto adoptarlo. Algunos puntos fuertes en el marco de esta estrategia son que el 65% de las Partes ha movilizado activamente, o tienen previsto hacerlo, recursos de asistencia en apoyo de la conservación y el uso racional de los humedales, aunque entre las Partes que tienen programas de asistencia para el desarrollo sólo el 40% ha movilizado en el trienio una ayuda para ese tipo de iniciativa. Es una desilusión que las Partes con capacidad de asistencia para el desarrollo no hayan utilizado los lineamientos de Ramsar para la cooperación internacional y para evaluar las necesidades de desarrollo en relación con las cuestiones relativas a los humedales. También hay posibilidades de lograr una integración mucho mejor entre los organismos multilaterales de desarrollo para financiar proyectos relacionados con los humedales que tengan grandes resultados de uso racional.
74. Y por último, se podría mejorar considerablemente la viabilidad del Fondo de Pequeñas Subvenciones de la Convención.
75. *Para el próximo trienio sería sumamente conveniente lograr el examen adecuado de las cuestiones relativas a los humedales en el marco de la asistencia para el desarrollo. También sería sumamente conveniente que en el trienio el Comité Permanente y la Secretaría colaboraran en la elaboración de un mecanismo de financiación más sostenible para el Fondo de Pequeñas Subvenciones de la Convención y demás actividades.*

ESTRATEGIA 4.6 (Objetivo operativo 16.1)

Facilitar los recursos financieros necesarios para que los mecanismos institucionales y los programas de la Convención plasmen las expectativas de la Conferencia de las Partes Contratantes.

76. El 50% de las Partes ha comunicado que pagan oportunamente sus contribuciones. Pero la Secretaría sabe que muy pocas de las Partes pagan realmente en los primeros dos meses del año, aunque ése es el momento previsto para realizar el pago.
77. En el último trienio un número lamentablemente grande de Partes pagó muy tarde, o simplemente no lo hizo. Una consecuencia de esto es que en el proyecto de resolución COP9 DR13 la línea presupuestaria para contribuciones impagadas se ha debido aumentar de 20 000 a 50 000 francos suizos, cifra que tampoco es realista. Ese proyecto de resolución contiene algunas recomendaciones sobre la recaudación de las contribuciones que se adeudan – una cuestión que deberá resolverse en el próximo trienio.

78. La financiación voluntaria de diversos aspectos de la labor de la Convención ha sido muy satisfactoria en el trienio. En el Anexo 2 figuran las Partes y las organizaciones que realizaron contribuciones voluntarias y el monto de ellas.
79. El año pasado la UICN ofreció realizar una gestión financiera general más eficaz, ofrecimiento que fue aceptado, previa aprobación del Presidente del Subgrupo de Finanzas y el Presidente del Comité Permanente. Uno de los resultados fue que la Secretaría ya no necesita su propio contador, y se ha suprimido el puesto, aunque se mantiene el costo neto para el presupuesto, con un mayor nivel de asesoramiento y servicios. También se está investigando la posibilidad de utilizar los mismos auditores externos que la UICN para aportar una mayor transparencia y responsabilidad, siempre que el costo no resulte considerablemente superior a los gastos actuales.
80. *Para el próximo trienio los procedimientos presupuestarios serán más ágiles y estarán mejor administrados. Una prioridad de la Secretaría para los primeros meses del trienio será establecer vínculos entre los diferentes elementos del presupuesto, los programas aprobados y lo que resulta realizable.*

ESTRATEGIA 4.7 (Objetivo operativo 17.1)

Velar por que la Conferencia de las Partes Contratantes, el Comité Permanente, el Grupo de Examen Científico y Técnico y la Secretaría de Ramsar desempeñen sus respectivas misiones con un elevado grado de eficiencia y eficacia.

81. Esta estrategia tiene una tasa de ejecución superior al 65%, lo cual es relativamente satisfactorio. La mejora precisa en el próximo trienio dependerá de las decisiones que adopte la COP en materia de presupuesto y administración; y la Secretaría y el Comité Permanente deberán trabajar rápida y eficazmente para garantizar buenas condiciones de funcionamiento. La falta de previsión de fondos para el GECT impidió que la Convención estableciera relaciones funcionales entre los miembros (y su labor en curso) y los coordinadores nacionales del GECT. Fue una oportunidad desperdiciada de que los coordinadores realizaran varias funciones: servir de enlace entre las redes nacionales de expertos y los expertos del GECT, promover la labor de la Convención en estos u otros círculos nacionales, distribuir borradores de documentos del GECT para que sus países presenten observaciones y que el GECT los reciba. *Activar la red de coordinadores nacionales del GECT es una prioridad del próximo trienio.*

ESTRATEGIA 4.8 (Objetivo operativo 18.1)

Mejorar la capacidad interna de las instituciones de las Partes Contratantes para poner en práctica la conservación y el uso racional de los humedales y la cooperación mutua en ese terreno.

82. El 35% de las Partes ha comunicado una ejecución satisfactoria de esta estrategia, con un 25% adicional que tiene previsto este objetivo. En general esta estrategia se está realizando bien, aunque una esfera poco satisfactoria de ejecución es la promoción de vínculos entre el cambio climático y la conservación y el manejo de los humedales. Este tema debería tener prioridad para el próximo trienio e implicará una mayor colaboración entre Ramsar, la CMNUCC y la CNUCLD. Esto podría lograrse mediante el grupo mixto de enlace de las convenciones de Río, donde Ramsar tiene la condición de convención observadora.

ESTRATEGIA 4.9 (Objetivo operativo 19.1)

Maximizar los beneficios que reporta el colaborar con las Organizaciones Internacionales Asociadas de la Convención y otras entidades.

83. Se está examinando con las OIA la posibilidad de reunir la labor de las organizaciones que apoyan a la Convención con el programa de trabajo acordado por la COP. Se ha previsto un mecanismo para que antes de la siguiente reunión del Comité Permanente se realice una reunión de los directores ejecutivos de las organizaciones asociadas, de forma que las organizaciones como grupo puedan enviar a cada reunión del Comité Permanente un informe sobre propuestas de trabajo y que éste pueda formular observaciones y corregir las propuestas conforme al programa acordado por la COP y las opiniones del Comité Permanente del momento.

ESTRATEGIA 4.10 (Objetivo operativo 20.1)

Determinar las necesidades de formación y capacitación de las instituciones y las personas interesadas en la conservación y el uso racional de los humedales.

84. Con sólo el 20% de las Partes que haya realizado algo a este respecto y sólo el 23% adicional que tenga previsto hacerlo, existe una gran brecha en los instrumentos necesarios de que dispone la Convención. Las nuevas iniciativas propuestas con el Gobierno de los Países Bajos, por intermedio de su Instituto de Gestión de Aguas Continentales y Tratamiento de Aguas Residuales (RIZA) y sus entes asociados, ofrece un camino nuevo y atractivo para esta actividad.
85. *El reto para el próximo trienio es hacer que esto realmente suceda en una forma coordinada y eficaz.*

META 5. Los miembros: Conseguir una adhesión universal a la Convención.

86. En la actualidad la Convención cuenta con 146 Partes Contratantes, y como en África, Asia y Oceanía están aumentando las adhesiones la Convención se dirige con bastante rapidez hacia la universalidad. Hay algunas zonas con un buen número de países que todavía no se han adherido, como por ejemplo Oriente Medio y Asia central, Oceanía y el Caribe, como así también partes de África.
87. *La constante dedicación de la Secretaría y del Comité Permanente debería ganar por lo menos 170 Partes para la COP10.*

Algunas observaciones para el futuro...

88. La misión futura de Ramsar será, basándose en los últimos 34 años, alcanzar el uso racional de los humedales y de los ecosistemas asociados y, gracias a ello, lograr agua potable y suficiente para los habitantes, garantizando el agua para los ecosistemas.
89. ¡Pero debemos tener cuidado de no llegar a ser *humedales para todo* o erraremos el objetivo! Por lo tanto, nuestro mayor reto es lograr un *equilibrio de las nuevas condiciones*, pero manteniendo *lo que hace que Ramsar sea especial y eficaz*. En 2004 y 2005 la Secretaría y algunas de las Partes trataron de destacar particularmente la función de la Convención en el creciente debate mundial sobre las cuestiones relativas al agua.
90. Esto incluye asistir al 12º y 13º períodos de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en los que hubo una intervención del Secretario General con el apoyo de otros

países y de la Unión Europea. También incluye asistir a la reunión sobre manejo integrado de los recursos hídricos y a las reuniones organizadas por el PNUMA, como por ejemplo la realizada por el Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra. La Secretaría agradece el apoyo brindado por el Gobierno de Suiza, que permitió la realización de estas actividades adicionales en un momento de restricciones presupuestarias.

Seis actividades de carácter imperativo

91. Según lo que hemos podido lograr en el último trienio, y con una expectativa realista, ¿cuáles son las medidas urgentes que debe adoptar la Convención? – y aquí incluyo a las Partes, la Secretaría, las OIA y la sociedad civil en general. Considero que son seis, relativas a todas las metas de la Convención y que las integran. A continuación se enuncian brevemente, así como su relación con proyectos de resolución decisivos que la COP tiene ante sí.

Comprender los nuevos marcos institucionales internacionales

92. El entorno general de la gestión ambiental a nivel internacional está cambiando, por un lado con mucha rapidez y por el otro con más lentitud. Existe un sentimiento de frustración porque los mecanismos de gestión carecen de celeridad para resolver las cuestiones en forma satisfactoria. Hasta ahora la Convención de Ramsar ha evitado sumirse demasiado en debates estériles, y éste es un imperativo que debe mantenerse. Sin embargo, y en las palabras del poeta John Donne, ninguna convención es una isla, y debemos garantizar que mientras conservemos nuestro propio *modus operandi* eficaz seguiremos interesándonos en los debates mundiales más amplios, especialmente en las cuestiones relativas al agua y al cambio climático, ya que ellas afectan a los humedales y los humedales las afectan. Los proyectos de resolución DR3 y DR5 tienen relación directa con la ejecución de este imperativo.

Reforzar y desarrollar la ciencia básica

93. Con posterioridad a la COP8 aparecieron los resultados de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio y el informe especialmente preparado para la Convención de Ramsar se presentará a la COP9. En nuestros debates nos ocupamos en detalle de los resultados de la Evaluación, pero los mensajes clave extraídos por el GECT en su 12ª reunión del gran volumen de trabajo sobre la evaluación (Anexo 3) determinan un número de cuestiones graves que la Convención y sus órganos subsidiarios deberán tratar con carácter de urgencia. Debe decirse que el GECT seguirá reflexionando y trabajando sobre estos mensajes clave, pero ellos no constituyen un imperativo claro para nosotros al momento de celebración de la COP. Resulta evidente que conocemos bastante sobre la dinámica de los sistemas de humedales, pero existen algunas esferas decisivas que debemos estudiar más detenidamente, en especial la forma en que vinculamos el uso racional de los humedales con la mejora de la salud y el bienestar del hombre. Evidentemente es importantísimo el hecho de integrar el conocimiento y desarrollar una respuesta de política intersectorial. A este respecto son importantes los proyectos de resolución DR1, DR2 y DR4.

Manejar con eficacia la Lista de Humedales de Importancia Internacional

94. La COP tiene ante sí algunas revisiones del Marco Estratégico para elaborar la Lista Ramsar (proyecto de resolución DR1, Anexo B). Su adopción ayudará a las Partes a manejar las incorporaciones y cambios que efectúe en la Lista. Pero debemos tener un panorama claro de la forma en que deseamos desarrollar este pilar de la Convención: en debates anteriores se había expresado la opinión de que la meta global era el número de sitios. Pero la opinión actual en materia de zonas protegidas alega que no es el número sino la representatividad, y no sólo tipos de humedales poco representados en general, sino lograr una cobertura global homogénea de todos los sistemas de humedales. Y que la designación y el manejo de sitios sean parte del desarrollo del uso racional en todas las Partes debería considerarse el camino correcto a seguir. Vinculándolo con el primer imperativo, también debemos tener clara la conveniencia y la superposición de la designación de sitios con otras designaciones en el plano regional y mundial. Además del proyecto de resolución DR1, también tienen particular importancia al respecto los proyectos de resolución DR4, DR6, DR7 y DR16.

Promover criterios de manejo integrado

95. Desde la COP6 se ha reconocido claramente que el manejo integrado de los recursos hídricos es una cuestión decisiva para la Convención de Ramsar y su importancia ha aumentado considerablemente desde su adopción por el programa conjunto de ejecución de la CMDS. La Iniciativa sobre las Cuencas Fluviales de la Convención también contribuye, pero ha tardado demasiado tiempo para desarrollarse, aunque parecería que pronto llegaremos a su clausura. La función especial de Ramsar al ocuparse también de los sistemas costeros, incluidos manglares y praderas de pastos marinos, significa que estamos en una posición especial para tratar no sólo con el manejo integrado de los recursos hídricos sino también con el manejo integrado de las zonas costeras. Para resumir, nuestro imperativo será insistir siempre en criterios de manejo integrado. Para esto serán importantes las cuestiones que se tratan en los proyectos de resolución DR10 y DR15, como sí también en el DR1.

Desarrollar un programa de CECoP totalmente eficaz

96. Los debates en el Comité Permanente y en el GECT se han centrado en la necesidad de comprometer en la forma más eficaz posible nuestro programa de CECoP respaldado por la COP8. Un reto especial es el hecho de que en el actual presupuesto no haya recursos específicamente asignados a este fin. El proyecto de resolución DR13 contiene un proyecto de presupuesto que prevé un crecimiento en la financiación de las actividades de CECoP que puede ser utilizado para atraer más financiación para el desarrollo. Necesitamos garantizar que nuestras actividades de CECoP están relacionadas con las de las demás OIA y las refuerzan, y que promueven una información amplia y efectiva para la sociedad civil que ayude a la conservación y el manejo de los recursos de los humedales. La formación de capacidades y la capacitación son cuestiones que han avanzado algo en el trienio, especialmente mediante el apoyo del Gobierno de los Países Bajos para ampliar la respuesta de la junta asesora en materia de capacitación de la RIZA para incluir cuestiones más amplias relacionadas con la Convención. Son pertinentes los proyectos de resolución DR9, DR13 y DR19.

Lograr que la Convención tenga una administración eficiente

97. Lograr que la Convención tenga una administración adecuada es el equivalente de lograr cualquiera de las metas mencionadas. Esto significa la administración en la Secretaría, como así también en las oficinas nacionales que se ocupan de la Convención y una correcta integración de la labor de las Partes, la Secretaría y los científicos y ONG, especialmente mediante el liderazgo demostrado por las OIA. Es común declarar que contamos con fondos insuficientes – y la comparación con otros acuerdos multilaterales relativos al medio ambiente demuestra que, evidentemente, contamos con fondos insuficientes en comparación con los resultados obtenidos. Pero no deseo insistir en este punto, ya que no sólo necesitamos fondos. Me limitaré a señalar que el presupuesto presentado en el proyecto de resolución DR13 es el mínimo admisible para que la Convención siga siendo eficaz.
98. Cualquiera que sea el presupuesto que apruebe la COP, la Secretaría responderá adaptándose a obtener los mejores resultados posibles para las Partes, con las restricciones habituales. Al administrar la Convención seguimos colaborando estrechamente con la UICN, en cuanto órgano que alberga a la Secretaría y es la fuente de gestión de nuestros recursos económicos y humanos, como así también con el Gobierno de Suiza, país sede de la Secretaría, y con la UNESCO, nuestro depositario.
99. La aprobación del conjunto de proyectos de resolución que la COP tiene ante sí permitirá la aplicación de un programa constructivo en el próximo trienio, que parte de nuestros logros colectivos y avanza con un programa positivo.
100. Y para terminar, desearía dejar constancia del excelente apoyo recibido de todos los integrantes de la Secretaría, que ponen todo su empeño en lograr las metas de la Convención; del compromiso de las OIA en ayudarnos a ejecutar partes del programa; y de los integrantes del GECT y del Comité Permanente, que trabajan incansablemente cuando están con nosotros para que la Convención siga desempeñando su función fundamental en la gestión ambiental en el plano internacional.

Anexo 1

Partes Contratantes que han presentado sus Informes Nacionales al 20 de septiembre de 2005

Albania	Francia	Países Bajos
Alemania	Gabón	Pakistán
Argelia	Gambia	Perú
Argentina	Georgia	Polonia
Armenia	Ghana	Portugal
Austria	Guinea	Reino Unido
Azerbaiyán	Guinea Ecuatorial	República Checa
Bahamas	Honduras	República de Corea
Bahrein	Hungría	República de Moldova
Bangladesh	Indonesia	República Democrática del
Belarús	Islandia	Congo
Bélgica	Israel	República Dominicana
Belice	Italia	República Eslovaca
Bolivia	Jamaica	República Islámica del Irán
Bosnia y Herzegovina	Jordania	República Kirguisa
Botswana	Kenya	República Unida de
Brasil	Lesotho	Tanzanía
Bulgaria	Letonia	Rumania
Canadá	Libano	Samoa
Colombia	Liberia	Santa Lucía
Congo	Liechtenstein	Senegal
Costa Rica	Lituania	Serbia y Montenegro
Côte d'Ivoire	Luxemburgo	Sri Lanka
Croacia	Macedonia	Sudáfrica
Chile	Madagascar	Sudán
China	Malasia	Suecia
Chipre	Malawi	Suiza
Dinamarca	Malí	Suriname
Djibouti	Malta	Tailandia
Ecuador	Marruecos	Trinidad y Tabago
Egipto	Mauricio	Túnez
El Salvador	México	Turquía
Eslovenia	Mozambique	Ucrania
España	Namibia	Uganda
Estados Unidos de	Nepal	Venezuela
América	Nicaragua	Viet Nam
Estonia	Níger	Zambia
Federación de Rusia	Nigeria	
Filipinas	Noruega	
Finlandia	Nueva Zelandia	

Anexo 2

Contribuciones voluntarias a la Convención de Ramsar 2003-2005

País y organización	FS
Alemania - Bundesministerium fur Umwelt, Naturschutz & Reaktorsicherheit	80.216
Australia, Ministry of Environment & Heritage	83.040
Austria, Protección de las especies y la naturaleza	98.483
Banco Mundial	43.332
Bélgica	105.490
Canadá	131.147
Dinamarca, Ministerio de Medio Ambiente	44.634
España, Ministerio de Medio Ambiente	558.542
Estados Unidos – Departments of State and Fish & Wildlife	1.019.259
Estados Unidos- University of Berkeley	9.963
Fiji, Ministerio de Medio Ambiente	23.486
Francia - Danone (Evian)	1.157.500
Hungría	37.713
Irán, Ministerio de Medio Ambiente	10.000
Irlanda, Ministerio de Medio Ambiente y Patrimonio	15.428
Italia, Ministero dell'Ambiente	61.732
Japón, Ministerio de Relaciones Exteriores	67.683
MAVA	20.000
Mínera Escondida Limitada	44.961
Noruega, Real Ministerio de Medio Ambiente	30.000
Países Bajos, Min. van L.N.V.	72.662
Reino Unido - DEFRA	148.040
Reino Unido, DEFRA	179.780
Río Tinto, Australia	36.300
Suecia, SIDA	1.057.192
Suiza	684.450
UICN	3.070
Centro Internacional de Tecnología Ambiental, PNUMA (CITA)	33.550
UNESCO	36.185
Wetlands International	52.402
WWF Global Freshwater Programme	28.750
Otros (reembolsos por gastos de viaje, etc.)	89.908
TOTAL	6.064.898

Anexo 3

Mensajes clave – de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio – Proyectos de opinión de la 12ª reunión del GECT

- Los humedales comprenden una proporción considerable de la superficie del planeta; el total se ha estimado en 1280 millones de hectáreas, estimación que se considera insuficiente.
- Hay una urgente necesidad de que quienes formulan políticas y adoptan decisiones tengan un enfoque intersectorial, que destaque la necesidad de garantizar servicios del ecosistema de los humedales en el contexto de lograr el desarrollo sostenible y mejorar el bienestar del hombre.
- La ordenación de los humedales y los recursos hídricos se aborda de forma muy satisfactoria mediante el manejo integrado a nivel de cuenca del río (o lago o acuífero), vinculado con el manejo de la zona costera en el caso de los humedales que están en la costa o cercanos a ella.
- Los humedales prestan una amplia gama de servicios importantes y fundamentales (por ejemplo, peces y fibras, abastecimiento de agua, purificación del agua, protección de la costa, oportunidades de recreación y, cada vez más, turismo) que son decisivos para el bienestar del hombre. Al mantener el funcionamiento natural de los humedales se les permitirá seguir prestando estos servicios.
- El principal abastecedor de agua potable renovable para consumo humano es un conjunto de distintos tipos de humedal, como por ejemplo lagos, ríos, pantanos y acuíferos de aguas subterráneas. Aproximadamente 1.500 millones de personas dependen de las aguas subterráneas como fuente de agua potable.
- Los servicios prestados por los humedales han sido discutiblemente valuados en 14 billones de dólares EE.UU. anuales. La valoración económica presenta ahora una razón poderosa para que los que adoptan decisiones en materia de conservación y desarrollo tengan en cuenta a los humedales.
- La degradación y pérdida de los humedales es más acelerada que la de otros ecosistemas. Igualmente, el estado de las especies de agua dulce y costeras se está deteriorando más rápido que las de los demás ecosistemas. En muchos lugares del mundo la diversidad biológica dependiente de los humedales sufre un constante y acelerado deterioro.
- La pérdida y degradación de los humedales ha sido provocada principalmente por la reconversión de la tierra y el desarrollo de la infraestructura, la extracción de agua, la eutrofización y contaminación y la explotación excesiva. Las pérdidas tienden a ser más rápidas cuando la población aumenta más, provocando demandas de un mayor desarrollo económico. Existen varias razones económicas amplias e interconectadas, incluidas las subvenciones perjudiciales, para que los humedales sigan perdiéndose y degradándose.
- Se supone que el cambio climático mundial **incrementa** la pérdida y degradación de la diversidad biológica de los humedales, incluidas especies que no pueden cambiar de ubicación y especies migratorias que dependen de una serie de humedales en diferentes etapas de su ciclo de vida.
- La continuación de la pérdida y degradación de los humedales que está prevista tendrá como consecuencia una mayor reducción del bienestar del hombre,

especialmente de los habitantes más pobres de los países menos adelantados, que no disponen con tanta facilidad de soluciones técnicas.

- La prioridad al adoptar decisiones en materia de manejo de humedales es garantizar que se mantengan los servicios de los ecosistemas de los humedales. Esto se puede lograr aplicando el principio de uso racional de la Convención de Ramsar.